taría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, , continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar pareada sita en el término de Palau de Plegamans, con frente a una calle sin nombre, que constituye la parcela número 34 de la urbanización Mas Pla; consta de plantas sótano, baja, piso y altillo bajo cubierta, distribuida en varias dependencias, con una superficie útil de 225,40 metros cuadrados, y construida de 260,54 metros cuadrados, de los cuales corresponden, en cuanto a 76,38 metros cuadrados, a la planta sótano, destinada a garaje; 76,38 metros cuadrados a la planta baja, destinada a vivienda; 70,97 metros cuadrados a la planta piso, también destinada a vivienda, y los restante 36,81 metros cuadrados a la planta altillo bajo cubierta. La superficie de ocupación es de 76,38 metros cuadrados.

Edificada sobre una porción de terreno de superficie 194 metros cuadrados, destinándose la parte del solar no edificada a jardín. Linda: Al frente, con calle en proyecto; al fondo, con parcela número 36; izquierda, con parcela número 33, y derecha, con la parcela número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 2.935, libro 126, folio 166, finca 6.304. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 3.270, libro 149 de Palau de Plegamans, folio 85, finca número 6.304, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Sabadell, 30 de junio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—52.746.

# SABADELL

# Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 409/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Alfonso Nieto García, contra don Santiago López Mielgo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para que el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre de 2000, y hora de las once; y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre de 2000, y hora de las once, y en el supuesto de que resultare igualmente

desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el próximo día 23 de enero de 2001, y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos se encuentren en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán coformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 19, sita en el piso segundo, puerta cuarta, en la planta segunda alta del edificio denominado Mirasierra, sita en Santa Perpetua de Mogoda, partida Turó, con frente a la avenida Barcelona, sin número. Se compone de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una total superficie de 79,56 metros cuadrados de los que 73,50 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.569, libro 151, folio 119, finca 6.847.

Tasada a efectos de la presente en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Santiago López Mielgo, de los señalamientos de subastas acordadas.

Sabadell, 10 de julio de 2000.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—52.190.

# SAGUNTO

### Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/97, a instancias de don Joaquín Navarro Morales, contra don Joaquín Navarro Cano y doña María de las Mercedes Pérez Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4421 0000 18 0251 97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de noviembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta se señala el día 22 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número primero del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Una tercera parte indivisa de la parcela número 8, sita en Sagunto, partida Montiver Almarda, de la urbanización «Palmeras y Mar», con una superficie aproximada de 505 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.928, libro 329, folio 101, finca 28.899. Valorada a efectos de subasta: 2.700.000 pesetas.

Lote segundo. Una tercera parte indivisa de la parcela número 9, sita en Sagunto, partida Montiver Almarda, de la urbanización «Palmeras y Mar», con una superficie aproximada de 505 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.928, libro 329, folio 103, finca 28.900. Valorada a efectos de subasta: 2.700.000 pesetas.

Sagunto, 4 de julio de 2000.—El Secretario.—52.184.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Doña Ana María Gaona Palomo, Juez de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaría, a instancias de Caja Rural de Huelva, contra don Antonio José Flores Hurtado y doña María del Rocío Moreno Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el deposito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Finca registral 13.175, tomo 1.120, libro 426, folio 166, inscripción 6.ª, urbana.

Tipo de subasta: 14.628.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 28 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—52.741.

## SAN CLEMENTE

## Edicto

Don Francisco Espinosa Garde, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 86 de 1999, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Instalaciones Franpa, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía: 5.113.963 pesetas, más intereses, gastos y costas que se causen), y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 23 de octubre de 2000, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 11.937.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 20 de octubre de 2000, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana, y se adecuarán, en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptare, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oir notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores «Instalaciones Franpa, Sociedad Limitada», y titulares de la finca hipotecada, don Francisco Parra Monreal y doña Concepción Romero Regatero, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en el pueblo de Las Mesas, en la calle Nuestra Señora de las Angustias, número 12. Se compone de dos plantas, existiendo en la planta baja un cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y un dormitorio, y en la planta alta se ubican cuatro dormitorios más. Tiene una superficie construida de 57,37 metros cuadrados por planta y 89,99 metros cuadrados de superficie útil total, con un corral anejo con acceso independiente de la vivienda desde el exterior por una puerta situada al lado de la fachada. Linda: Por su frente, con calle de

su situación; derecha, entrando, con la casa número 10 de la misma calle; izquierda, con la casa número 14 de la misma calle, y fondo, con la finca de don León Irnan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 911, libro 32, folio 104, finca 4.368, inscripción tercera.

San Clemente, 12 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.269.

#### SANTA COLOMA DE GRAMENET

#### Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 5 Santa Coloma de Gramenet,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Círculo Fepax, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0761-0000-18-0133-99, oficina número 0835, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor

Entidad número 2. Plaza de aparcamiento número 2, situada en el primer sótano del edificio sito en la calle Sant Josep, número 1, de Santa